



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EXP-S05:0014659/2016 RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER DE LA OFICINA LOCAL SAN VICENTE.

VISTO el Expediente N° S05:0014659/2016 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble que actualmente se alquila para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la Localidad de San Vicente, Provincia de MISIONES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-).

Que a fojas 4, la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación por tratarse de uno de los pocos inmuebles de la ciudad acorde a las actividades que desarrolla la Oficina Local, se encuentra en muy buen estado en general, posee una superficie adecuada para el funcionamiento, fácil acceso al público usuario y está ubicado en la zona céntrica, cercano a instituciones públicas y privadas.

Que dando cumplimiento al Artículo 82 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición N° 62 del 27 de septiembre del 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se solicitó a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO autorización para proceder a la renovación del contrato de locación del inmueble propiedad del señor D. Rubén Alberto MACHNAU ubicado en la Localidad de San Vicente, Provincia de MISIONES.

Que con fecha 10 de agosto de 2016 la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO autorizó a este Servicio Nacional proceder a celebrar el contrato del inmueble objeto de la presente contratación.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 22 de diciembre de 2016 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento y se envió la invitación al señor D. Rubén Alberto MACHNAU en su calidad de actual locador.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 29 de diciembre de 2016, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente al señor D. Rubén Alberto MACHNAU por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-).

Que el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA se expidió respecto del valor locativo mensual del inmueble, fijándolo entre la suma

de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-) y PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-).

Que a fojas 108/109 el señor D. Rubén Alberto MACHNAU acompaña la documentación oportunamente solicitada.

Que con fecha 15 de mayo de 2017 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, efectuó la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de al señor D. Rubén Alberto MACHNAU por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que la contratación se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 86 del Anexo a la Disposición ONC N° 62/16.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01 y 52, inciso b) de la Disposición ONC N° 62/16, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 35 del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, sustituido por el Artículo 4° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, el Anexo al Artículo 9° del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016, y en virtud de lo establecido en la Resolución N° 775 del 29 de diciembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la selección del procedimiento para la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2017 correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de San Vicente, Provincia de MISIONES por el término de VEINTICUATRO (24) meses, conforme a lo establecido en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto del 2001 y 86 del Anexo a la Disposición N° 62 del 27 de setiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, el que como PLIEG-2017-18748803-APN-DSAYF#SENASA forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Rubén Alberto MACHNAU, CUIT N° 20-22286648-1 con domicilio en calle Democracia N° 350, Localidad de San Vicente, Provincia de MISIONES, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180. 000.-).

ARTÍCULO 4º.-Dese intervención. Designase a la Comisión de Recepción N° 13 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre del 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5º.- Impútase la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) al SAF 623 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, al Inciso 3 del Ejercicio 2017 y subsiguientes, según la proporción que corresponda de acuerdo a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

